

Comisión Nacional del Mercado de Valores

15 de junio del 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELECNOR, S.A. (en adelante, Elecnor) remite:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Elecnor publica un Programa de pagarés multidivisa en el MARF, de hasta 300 millones de euros.**

Elecnor mantiene la estrategia de diversificación de sus fuentes de financiación a corto plazo/medio plazo, más allá de las bancarias tradicionales, publicando, un año más, un Programa de Pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), que le permitirá financiarse en Euros y en USD, a plazos de hasta 24 meses, optimizando los costes de financiación del circulante. El contravalor en Euros de las emisiones vivas no podrá superar el límite de 300 millones.

Para la decisión de renovar el Programa, Elecnor ha valorado la flexibilidad en los plazos de financiación y un coste inferior al de las fuentes de financiación alternativas a esos plazos.

Para este "Programa de Pagarés Elecnor 2020" Elecnor contará con Banca March y con Banco de Sabadell como entidades colocadoras, asumiendo las funciones de asesoramiento del emisor y de estructuración y distribución de las emisiones entre inversores cualificados, siendo Banca March, además, Asesor Registrado del MARF. El asesoramiento legal ha sido encargado a la firma Cuatrecasas.

El objetivo es seguir impulsando sus proyectos en las áreas de ingeniería, desarrollo y construcción de infraestructuras, energías renovables y nuevas tecnologías, tanto en España como en los mercados internacionales.